



calidad

Boletín Informativo Semestral. Consejería de Servicios y Derechos Sociales
Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social

Segundo Semestre Año 2017

Número 17

El zoom

Avances en atención integrada

Tradicionalmente, la organización de la atención a las necesidades de las personas, en lo que a estructuras administrativas y competenciales se refiere, se ha realizado sobre la especialización de dichas necesidades, véase el sistema educativo, el sistema sanitario, el sistema de protección económica (la seguridad social), el sistema de atención social (los servicios sociales)..., existiendo dificultades de coordinación entre los mismos, lo que lleva a realizar intervenciones fragmentadas que no satisfacen las necesidades integrales.

Como señala Fernando Fantova y otros (1) “la persona es una e indivisible y por eso, en última instancia, la intervención ha de ser integral y centrada en la persona” y para ello, es fundamental establecer un estrecha colaboración intersectorial con los departamentos “especializados” en las necesidades de sanidad, educación, empleo, vivienda, garantía de ingresos, urbanismo, justicia, u otros.

Las vías para lograr esa atención integrada intersectorial son varias y complementarias,

incluyendo modelos de atención, nuevas prácticas profesionales, trabajo territorializado en red y nuevos modelos de gobernanza. Este último factor consolida los anteriores, ya que los cambios en la actuación profesional y en el rol de las personas usuarias requiere modificar elementos organizativos que cuenten con el aval político y normativo que los desarrolle y mantenga en el tiempo.

En este sentido, tras varios años de diversos trabajos en esta materia, Asturias se ha dotado de dos herramientas para la atención integrada con rango legal tanto en el ámbito sociosanitario como sociolaboral. Por un lado, el Decreto 70/2016, de 23 de noviembre, por el que se establecen órganos de planificación y apoyo para la mejora de la atención y coordinación sociosanitaria en el Principado de Asturias y por otro el Convenio de colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de Salario Social Básico (BOPA 10-7-2017).

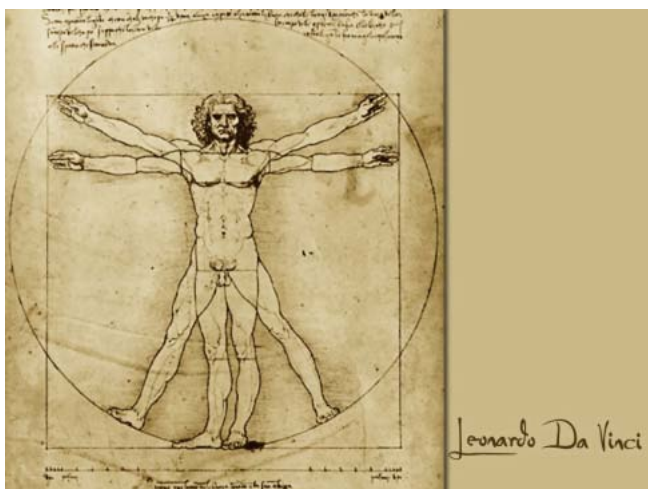
En ambos casos se plantean innovaciones organizativas que faciliten la transformación de los modelos de atención, a través de la creación de equipos de profesionales específicos, circuitos estables y territorializados de servicios y protocolos de atención compartidos.

continúa

SUMARIO

La opinión profesional	Pag. 3
Otra información	Pag. 4
Experiencia de interés	Pag. 5
Recomendamos	Pag. 8





En lo referido al ámbito sociosanitario, se crean tres nuevas estructuras, un Consejo Interdepartamental, como órgano directivo, una Comisión Técnica que propone mejoras en la atención, su evaluación y seguimiento y destacan los Equipos de Coordinación Sociosanitaria, como dispositivos de proximidad que garantizan el trabajo conjunto entre salud y servicios sociales a través de una metodología de gestión de caso.

Estos Equipos tienen una composición multidisciplinar del ámbito social y sanitario, incluyendo profesionales de la administración local y facilitando la participación de entidades relacionadas con personas usuarias y sus familiares.

En el primer trimestre de 2017 se han constituido los órganos de dirección y planificación así como la puesta en marcha de los 8 Equipos de Coordinación territorial, uno por cada área sociosanitaria. En abril tuvo lugar un encuentro con los profesionales que integran estas estructuras, cerca de 80, con el fin de establecer estrategias comunes para su desarrollo. Tras la pausa estival se realizará la presentación oficial de estos Equipos al conjunto de profesionales del ámbito social y sanitario.

Hay que destacar que la presidencia de todas las estructuras es anualmente rotatoria entre ambos sistemas, así somos los servicios sociales quienes, este año, ostentamos esta responsabilidad por lo que estamos liderando la puesta en marcha del proyecto.

Actualmente se está trabajando en la elaboración del Plan de Coordinación Sociosanitaria y en el diseño de las Unidades de Convalecencia en residencias de personas mayores iniciando un proyecto piloto en el área V, dentro de la Residencia Mixta de Gijón en coordinación con el Hospital del Cabueñes, con la previsión de presentación a final de año .

Las Unidades de Convalecencia son dispositivos asistenciales temporales ubicados en el medio residencial para a la atención de personas mayores que tras ingreso hospitalario precisan de un tiempo adicional de recuperación. Sus necesidades estarán

centradas en los cuidados sanitarios, sobre todo de enfermería y cuidados personales por su falta de autonomía, con el fin de regresar al entorno habitual en las mejores condiciones.

En lo referido al ámbito sociolaboral, el objetivo del Convenio es la prestación de servicios sociales y servicios de empleo integrados, con el propósito de proporcionar apoyo individualizado de calidad a la ciudadanía en riesgo de exclusión social, en concreto a personas receptoras del Salario Social Básico susceptibles de ser atendidas conjuntamente por ambos sistemas.

Varios estudios llevados a cabo últimos años coinciden en la necesidad de reformar los enfoques de trabajo y la organización administrativa de los servicios de empleo y servicios sociales, señalando la necesidad de conseguir un mayor equilibrio entre la protección, la activación, la calidad del servicio y los resultados (2). Esto implica una mayor integración de ambos sistemas, además de una simplificación de procedimientos que se adapten a las circunstancias individuales polifacéticas en entornos cambiantes.

Las medidas desarrolladas se sitúan dentro del marco conceptual de la activación centrada en la persona, el refuerzo del derecho a la inclusión social y el desarrollo y la implicación del partenariado local, siendo las siguientes:

- a) El diseño y aplicación de procedimientos de atención continuada que permitan mejorar la empleabilidad.
- b) La elaboración de protocolos comunes de actuación entre los diferentes dispositivos de empleo y servicios sociales, tanto a nivel autonómico como local.
- c) El intercambio de información y el desarrollo de formación específica que faciliten el conocimiento y conexión entre profesionales y sistemas con el fin de construir metodologías y espacios de atención conjunta.

Al igual que en modelo de atención integral sociosanitaria ya descrito, el Convenio crea dos estructuras de dirección política y técnica, siendo, también, los servicios sociales quienes lideramos el inicio del proyecto durante este año 2017. De igual manera durante este año se están desarrollando dos experiencias piloto en los municipios de Oviedo y de Grado en las que desarrollar y validar esta metodología de trabajo, con el fin de testar su desarrollo e implantación para, una vez evaluada, efectuar la escalabilidad de las mismas a otras áreas del Principado de Asturias.

(1) Atención integrada, intervención integral e inclusión social" Fantova.net

(2) Recomendaciones específicas para España del Consejo de la Unión Europea 2016

El enfoque de género en los servicios sociales

Manuela Suárez Granda. Responsable Unidad de igualdad entre hombres y mujeres

La inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas permite demostrar la desigualdad real existente entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de nuestro territorio y, como consecuencia, diseñar las medidas necesarias para conseguir que el principio de ciudadanía sea en verdad un derecho universal, incorporando a todas las personas sin distinción por razón de sexo.

En nuestra comunidad autónoma la Ley 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, se erigió como ese impulso definitivo a las políticas públicas desarrolladas en Asturias para conseguir la igualdad y afianzar los derechos establecidos por la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, ambas de carácter estatal.

Esta Ley asturiana aborda, en su artículo 21, el tema de la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de bienestar social, concretando el deber que tiene la Administración de establecer medidas y actuaciones que mejoren la calidad de vida y la inclusión social de las mujeres más vulnerables y que pertenecen a los colectivos que se encuentran en especial dificultad (mujeres con discapacidad, inmigrantes, reclusas, víctimas de violencia de género y de trata con fines de explotación sexual, prestando una especial atención a las mujeres mayores por su mayor vulnerabilidad).

La incorporación del enfoque de género en la planificación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y actuaciones es la herramienta básica para conseguir la equidad real entre mujeres y hombres en el ámbito de las políticas públicas de servicios sociales. La Ley también contempla la incorporación de un informe sobre su impacto por razón de género en la tramitación de los proyectos de ley, de los proyectos de decreto y de los planes de especial relevancia [...] que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Es importante señalar que la atención social y el género femenino han ido siempre de la mano, con las mujeres como actoras y receptoras al mismo tiempo, algo que ha condicionado la estructura actual de nuestra Consejería de Servicios y Derechos Sociales: las mujeres son a la vez profesionales, cuidadoras

informales y usuarias de nuestros servicios de forma mayoritaria. En este sentido, tiene especial relevancia la adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios a la perspectiva de género, señalada en el artículo 7 de la Ley autonómica, que establece que se debe incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos y también indicadores adecuados, muestras representativas, así como estudios sobre desigualdad y violencia de género (violencia contra las mujeres que, en su caso más extremo, las convierte en meras esclavas en pleno siglo XXI con el fenómeno de la trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual).

En el asunto de la desigualdad entre mujeres y hombres hay un aspecto muy importante que va ligado al lenguaje, del cual nuestra Ley también se hace eco: el artículo 5 lleva por título Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres y en él se subraya el deber de utilizar un lenguaje no sexista en la comunicación institucional y transmitir una imagen no estereotipada, igualitaria y plural de mujeres y hombres. El sexismo lingüístico se refiere a la utilización discriminatoria del lenguaje que se hace por razón de sexo. Dice la lingüista Eulalia Lledó que “el lenguaje no es sexista en si mismo, sí lo es su utilización. Si se utiliza correctamente también puede contribuir a la igualdad y a la visibilización de la mujer”. Teniendo como referencia esta premisa sobre el lenguaje, esta sección del Boletín +Calidad denominada hasta ahora La opinión del profesional se adapta al lenguaje inclusivo como La opinión profesional.

Como última referencia a la Ley autonómica, comentar que esta prevé en su artículo 47 la creación de Unidades de igualdad entre mujeres y hombres en todas las Consejerías, respondiendo así

continúa



ganamos tod@s

al concepto de Transversalidad (artículo 3) que rige las actuaciones de la Administración del Principado de Asturias para garantizar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Estas unidades de igualdad desempeñan las siguientes funciones:

1. Realizar la **difusión** de la existencia de la Unidad de Igualdad.
2. Verificar la existencia de **datos desagregados por sexo** y ayudar a **elaborar indicadores de género**.
3. Apoyar en la elaboración de los **presupuestos con perspectiva de género**.
4. Apoyar en la realización de los **informes de impacto de género**.
5. Asesorar en la utilización de **un lenguaje inclusivo** (no sexista).
6. Asesorar y apoyar en la **elaboración y desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad** en esta Consejería.
7. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos

incluidos en el **Plan Estratégico de Igualdad**, así como de los resultados obtenidos en el mismo.

8. Coordinar y asesorar cualquier iniciativa o propuesta de la Consejería conducente a **incorporar el enfoque de género** en los distintos ámbitos de actuación.

9. Impulsar la **sensibilización y formación** en materia de igualdad del personal de la Administración del Principado de Asturias.

10. Colaborar y coordinarse con el **Instituto Asturiano de la Mujer (IAM)** con el fin de llevar a cabo el desarrollo de las políticas de igualdad.

La persona responsable de la Unidad de igualdad en la Consejería de Servicios y Derechos Sociales soy yo misma, Manuela Suárez Granda, con quien podéis contactar a través del teléfono 985195883, la extensión 88508 o el correo electrónico manuela.suarezgranda@asturias.org

Otra información

DECRETO 35/2017, de 31 de mayo, por el que se crea y regula el Observatorio Asturiano de Servicios Sociales (OBSERVASS)



Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de Salario Social Básico



Decreto 55/2017, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Aragón

Curso Gobernanza abierta y colaborativa: El caso Etorikizuna Eraikiz
San Sebastián, del 4 al 5 de septiembre de 2017

Encuentro Diez años de la Ley de Dependencia: balance y retos de futuro
Santander, del 11 al 14 de septiembre de 2017

IV Congreso internacional de ciudades amigas de la infancia
Madrid, del 13 al 14 de septiembre de 2017

Curso profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
Tres Cantos, del 18 de septiembre al 19 de diciembre de 2017



Formación Segundo Semestre 2017 IAAP

Página web del Observatorio Asturiano de Servicios Sociales (ObservASS)

Grupo local de inmigración de Avilés

Begoña Gutiérrez Álvarez (Responsable del Programa de Inclusión Social y Comunitaria del Ayuntamiento de Avilés) y **Oliva Lombardía Meana** (Socióloga del Área de Promoción Social del Ayuntamiento de Avilés)

¿Qué es el Grupo local de inmigración (GLIA) y en qué momento surgió?

GLIA es el acrónimo del Grupo Local de Inmigración de Avilés, un espacio de participación y trabajo en red circunscrito al ámbito de la inmigración en la ciudad, en que el seguimiento de casos y preparación de actividades de sensibilización forman parte de alguno de sus objetivos. El grupo está formado por entidades sociales del territorio y por recursos y servicios municipales con el propósito de realizar un trabajo conjunto que favorezca la coordinación de acciones. El proyecto tiene ya una década de existencia y acaba de ser reconocido por la Unión Europea con el sello "URBACT Good Practice City" como práctica de interés transferible a otras ciudades y territorios. El sello se le ha otorgado conjuntamente con el reconocimiento de la ICSA, la instrucción para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública del Ayuntamiento, como una herramienta que favorece la inclusión social, y entre cuya población beneficiaria también se encuentra la población inmigrante.

¿Cuál fue el proceso de constitución y desarrollo del grupo local de inmigración?

Podríamos decir que fue un proceso en diferentes fases. La primera corresponde a la propia formación del grupo. Constituido en 2006, a iniciativa de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Avilés estaba conformado por el Ayuntamiento, agentes sociales y entidades del tercer sector, que directa o transversalmente abordan la atención al colectivo inmigrante.

El resto de fases coexisten en el tiempo. La segunda fase tiene que ver con la consolidación y Cohesión GLIA. En 2007 el Ayuntamiento crea el Área de Bienestar Social, una estructura organizativa que nace para para coordinar y abordar las políticas de Bienestar y Cohesión Social en la ciudad, desde planteamientos de abordaje integral y metodología de trabajo transversal.

El Área ha sido un elemento clave en el proceso de consolidación del GLIA como red local de coordinación permanente, ya que involucra a otros servicios municipales y asume su liderazgo. Impulsó el trabajo de



cooperación con los agentes económicos y sociales con mayor representación en la ciudad, materializándose en la formalización de los Pactos de Concertación “Avilés Avanza Hacia un Territorio Económica y Socialmente Responsable 2008-2011”; y “Avilés Acuerda. Por el Desarrollo Económico, el Empleo y la Cohesión Social, 2012-2015”.

Una tercera fase, de producción y proyección., de la coordinación a la acción. A lo largo de su trayectoria el GLIA amplía su proyección, promoviendo actuaciones conjuntas en diferentes áreas; partiendo, de intercambio de experiencias, la transmisión y transferencia de conocimiento, la visibilidad y el fortalecimiento del trabajo en red del grupo.

Finalmente un fase de evaluación continua y seguimiento. El GLIA es un grupo abierto en el que participan una media de 10 entidades desde su inicio. En la actualidad se encuentra en proceso de análisis de su trayectoria y reformulación de su proyección futura como grupo, redefinición de tareas y dinámicas de trabajo. Se reúne de forma periódica en gran grupo, además de comisiones de trabajo y participación conjunta en diversos actos de los que se realiza una evaluación continua y seguimiento de la actividad.

Para que un proyecto se consolide y obtenga un reconocimiento a nivel europeo deben concurrir ciertas circunstancias favorables. ¿El momento y el lugar facilitan el desarrollo de la experiencia?

El contexto favorece mucho el desarrollo del proyecto. En el municipio existen diversas organizaciones que intervienen con la población inmigrante. Tanto el Ayuntamiento como las entidades tienen su propio ámbito de actuación y desarrollan proyectos concretos que, en muchos casos, tienen objetivos similares y se dirigen al mismo colectivo. El flujo migratorio en la ciudad ha sido menos intenso, pero la presencia de una mayor diversidad de personas plantea nuevos retos que requieren la implicación de los actores locales y de la ciudadanía. El reto en clave de cohesión social es trabajar en la optimización de los recursos y las prestaciones que permitan a las personas afrontar las situaciones que les hacen más vulnerables, entre las que cabe identificar las mayores dificultades para insertarse laboralmente; el acceso a vivienda; las existencia de prácticas discriminatorias; la carencia de una red de apoyo; la situación administrativa; las dificultades para homologación de estudios; las barreras idiomáticas y una largo etcétera. Se hace necesario pues, articular actuaciones específicas encaminadas a favorecer la garantía de derechos, la participación cívica, social, económica y cultural, optando por un modelo orientado por el principio de la normalización en el

que la población accede a los servicios públicos en igualdad de condiciones.

El GLIA contribuye a favorecer la inclusión y plena integración de las personas inmigrante en el territorio; mediante la coordinación, la colaboración y trabajo en red; impulsando la complementariedad, subsidiariedad y coherencia de las actuaciones; reforzando la eficacia de la intervención social desde una perspectiva local y contribuyendo a su sostenibilidad en el tiempo.

¿En concreto, cuáles son los objetivos del GLIA?

A lo largo de estos años el propósito es conseguir varios objetivos. Establecer un espacio de análisis de necesidades, planificación y coordinación territorial entre el Ayuntamiento, agentes sociales y entidades sociales que intervienen con población inmigrante. Crear un espacio de intercambio, reflexión y debate sobre la realidad social de la inmigración en Avilés.

Facilitar la incorporación social de las personas inmigrantes en el municipio, impulsando acciones de garantía de derechos sociales de ciudadanía y que fomenten el respeto a la diferencia y visibilicen positivamente su presencia.

¿Qué resultados tangibles se han conseguido o se esperan conseguir?

Alcanzar la garantía de derechos sociales a toda la ciudadanía desde el principio de la normalización y acceso a los servicios públicos en igualdad de condiciones. Nos interesa también logran una mejora de los procesos de atención e intervención social con el colectivo inmigrante, desde la coordinación, complementariedad, subsidiariedad y optimización de recursos en lo local.

El desarrollo de actuaciones conjuntas a nivel local, incidiendo en las acciones de sensibilización y prevención de prácticas discriminatorias en el territorio, implicando a otras organizaciones, comunidad educativa, tejido asociativo y ciudadanía en general. La elaboración de materiales: diagnóstico situación de la inmigración en Avilés; Guías informativas sobre derechos y recursos en la ciudad; audiovisuales de sensibilización; y de materiales educativos y didácticos sobre inmigración. Todos ellos son los resultados esperados de la actividad del Grupo cuya población destinataria es la población inmigrante en general, residente en Avilés; las personas inmigrantes con situaciones de vulnerabilidad que viven en el municipio, y en un sentido más amplio la ciudadanía en general y organismos, organizaciones y entidades sociales del territorio.

¿Qué actividades ejemplifican la estrategia y la acción del grupo local de inmigración?

A nivel estratégico las actividades municipales de inmigración se enmarcan en las políticas de bienestar impulsadas por el Área de Promoción Social. Lo importante es reseñar que muchas de las actividades se acompañan y tienen como resultado productos concretos que favorecen su transferencia a otros territorios que quieran ponerlas en marcha. Algunas acciones vinculadas a Áreas temáticas específicas son:

- El “Diagnóstico de la inmigración en Avilés”, para el conocimiento y el análisis de la realidad. Red ODINA, (Observatorio de Inmigración de Asturias), dispositivo de observación cooperativa y evaluación participativa sobre situación socio-económica del colectivo de inmigrantes en Avilés, en el que participa el GLIA <http://aviles.es/web/ayuntamiento/diagnostico-y-estudios>.

- Los Talleres de Sensibilización Intercultural destinados a favorecer la incorporación sociocultural de las personas inmigrantes en nuestro municipio, fomentando el respeto a la diferencia y haciéndoles visibles de una forma positiva, destinados a la comunidad educativa y al resto de ciudadanía. DVD “Avilés se hace contigo” y Avilés Ciudad Acogedora. GLIA”, <http://aviles.es/web/ayuntamiento/inmigracion>

- La Guía de Recursos de Ciudadanía “Avilés te acoge” y Guía “Avilés te acoge” 2015 <http://aviles.es/web/ayuntamiento/inmigrantes>

Para favorecer la convivencia intercultural las acciones de **Apúntate un tanto - Un tanto solidario**: Espacio de encuentro ciudadano, donde se visibilizan las diferentes realidades que conviven en el territorio; o **Construyendo Ciudadanía**: proyecto dirigido a empoderar a la comunidad para afrontar situaciones de convivencia intercultural.

En educación intercultural están las actuaciones dirigidas a visibilizar de forma positiva la diversidad cultural. Se ha realizado Seminarios Profesionales de Coordinación (“Medios de comunicación”, “Derechos de ciudadanía”,...); talleres de formación ciudadana; Talleres Interculturales en Centros Educativos.

Acciones de mejora de la empleabilidad, muchas de ellas en colaboración con el Área de Acompañamiento Laboral del Ayuntamiento de Avilés y que consisten en acciones informativas, formativas y de acompañamiento al mercado laboral.

En el área temática de lucha contra la discriminación destaca la Colaboración con la ONGD ACPD, en los proyectos del Programa Ciudadanía Activa de la UE: “Municipios sin racismo. Pueblos por la inclusión”. Y “Escuelas sin Racismo. Escuelas para la Paz y el Desarrollo (ESR; EPD)”.

En el Portal web municipal (<http://aviles.es/web/ayuntamiento/observatorio>) se puede acceder a mucha más información y otra referencia para el desarrollo de políticas sociales es la Memoria del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Avilés.

Finalmente, ¿cuál es la relación de socios que conforman el Grupo local de inmigración y como estructura sus trabajos?

En la actualidad el GLIA está constituido por Administraciones (Local y Autonómica); agentes sociales (sindicato) y tejido asociativo. Relación de entidades: Ayuntamiento de Avilés; Accem; Africanos Asociados del Principado de Asturias; AMA, Asociación de Marroquíes de Asturias; APRAMP; Cáritas; Centro Luz Rodríguez Casanova; CCOO Unión Comarcal de Avilés; Centro Municipal de Atención a Personas sin Hogar; Cruz Roja-Asamblea Comarcal de Avilés; Fundación Secretariado Gitano; Grupo Emaús Fundación Social; Servicio Público de Salud Área III; XURTIR, Asociación de Mujeres para la Reinserción Laboral. Se colabora con otras entidades como ACPD para el desarrollo de proyectos concretos en el municipio.

El GLIA se estructura en torno a dos espacios de trabajo:

Gran Grupo. De carácter permanente se reúne periódicamente (mensualmente); con presencia de todos sus componentes. Es un espacio de información, coordinación, análisis, debate y propuesta de actividades a desarrollar en materia de inmigración. Las decisiones se toman de forma consensuada.

Comisiones de trabajo. Son espacios de trabajo operativo, de carácter temporal, que se encargan de la realización de tareas concretas, según los proyectos o actividades que se están desarrollando.

El GLIA se mantiene como estructura estable de coordinación. Como perspectivas de futuro está reforzar el GLIA como red local para la coordinación y el abordaje de la inmigración en la ciudad.



Desprotección social y estrategias familiares.

Comité Técnico de la Fundación FOESSA (coord.), **Desprotección social y estrategias familiares**. Serie: Análisis y Perspectivas, Madrid, Fundación FOESSA, 2017, 66 p.

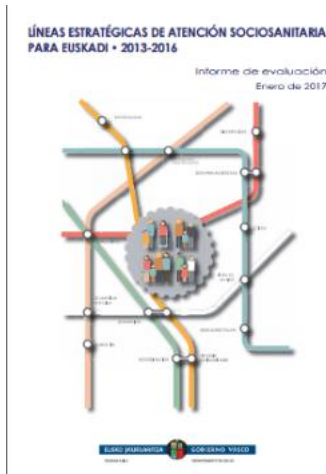
Los datos presentados en este informe proceden de una encuesta realizada por la Fundación FOESSA en el primer trimestre de este año a más de 1.300 hogares repartidos por las 17 Comunidades Autónomas para conocer en profundidad los cambios que la gran recesión de los años 2007-2013 ha generado en los hogares españoles y en qué situación se encuentran para afrontar el período de recuperación actual. A través de diecisiete indicadores se ha medido la denominada “red de seguridad” de los hogares, es decir, su capacidad para afrontar situaciones adversas futuras, y se ha observado la evolución de estas condiciones desde el momento precrisis hasta nuestros días.



La atención en domicilios y comunidad a personas con discapacidad y personas mayores.

Rodríguez, P., et al., **La atención en domicilios y comunidad a personas con discapacidad y personas mayores**. Guía de innovación según el Modelo AICP. Serie: Guías de la Fundación Pilares para la Autonomía Personal n. 2, Madrid, Fundación Pilares, 2017, 202 p.

El contenido de esta publicación, trata de introducir innovaciones que se alejen de prácticas asistencialistas y fragmentadas y desarrollen nuevas formas de afrontar el fenómeno creciente de los cuidados de larga duración debido, sobre todo, al aumento del envejecimiento poblacional. Por su innovación frente a la manera en la que venimos atendiendo y entendiendo las situaciones de fragilidad, discapacidad y/o dependencia desde los modelos tradicionales, creemos que esta guía puede ser de utilidad para aquellas entidades y profesionales interesadas en mejorar la calidad de vida de las personas que requieren apoyos, sus familias cuidadoras, y garantizar la propia sostenibilidad de los sistemas de protección social



Líneas estratégicas de atención socio sanitaria para Euskadi 2013-2016.

Departamento de Salud, **Líneas estratégicas de atención socio sanitaria para Euskadi 2013-2016**. Informe de evaluación . Ebaluazio txostena. Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, 2017, 63, 63 p.

Las líneas estratégicas de atención socio sanitaria para Euskadi 2013-2016 (en adelante LEASS) se diseñaron con vocación pragmática y operativa, desde la visión estratégica y los valores propios de la atención socio sanitaria vasca. Su misión se planteó como “El desarrollo de un modelo de Atención Socio sanitaria efectivo, coordinado y sostenible que, centrado en la persona como protagonista de su proyecto vital, dé respuesta al compromiso de los poderes públicos de Euskadi”. Se propusieron cinco líneas estratégicas con acciones, que han sido desarrolladas entre 2013 y 2016 a través de 19 proyectos operativos. El presente documento describe en primer lugar, desde una visión cuantitativa, el contenido de los citados proyectos, los equipos de trabajo con que han contado, su grado de desarrollo hasta la fecha del presente informe así como las barreras y facilitadores de los mismos. Y, en segundo lugar, una aproximación cualitativa y subjetiva del equipo socio sanitario sobre la percepción del grado de satisfacción con el trabajo desarrollado en las LEASS.



Cuaderno recopilatorio de legislación relativa a menores de edad.

Arce, I., **Cuaderno recopilatorio de legislación relativa a menores de edad**. Serie: Normativa y Procedimientos n. 01, Oviedo, Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, 2017, 401 p.

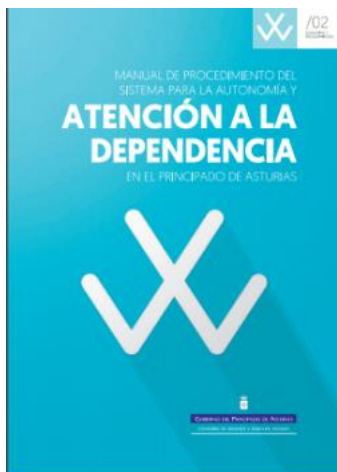
“Normativa y procedimientos” es una nueva colección impulsada por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales que responde, por un lado, a la necesidad de reflejar los importantes avances reguladores en nuestra materia, y por otro, a difundir su conocimiento y hacerlo accesible. Esta nueva colección se inaugura con un monográfico sobre legislación de Infancia “Cuaderno recopilatorio de legislación relativa a menores de edad” abarca todos los campos jurídicos que afectan a la protección legal de la infancia desde el derecho internacional, constitucional, civil, administrativo, penal o procesal y pretende facilitar el acceso y manejo de la prolija y variada normativa en esta materia, especialmente a profesionales pero también a la ciudadanía.



Marco Europeo de competencias básicas para profesionales que trabajan con las personas mayores en los servicios sociales y de salud.

Marco Europeo de competencias básicas para profesionales que trabajan con las personas mayores en los servicios sociales y de salud. Kuopio, European Later Life Active Network, 2016, 46 p.

El consorcio Ellan European Later Lifer Active Network ha llevado a cabo análisis de las competencias requeridas por los y las profesionales que trabajan con personas mayores en Europa. Este proceso se ha llevado a cabo mediante revisiones bibliográficas, investigaciones cualitativas tanto entre las personas mayores como entre los y las profesionales. Los resultados obtenidos en estos estudios de investigación se utilizaron para desarrollar este Marco Europeo de Competencias Clave en la atención a personas mayores en los servicios sociales y de salud que ha sido verificado mediante dos rondas de investigación Delphi entre un grupo de 21 expertos y un grupo de 21 investigadores de diferentes países de toda Europa.



Manual de procedimiento del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en el Principado de Asturias.

Álvarez, P., **Manual de procedimiento del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en el Principado de Asturias.** Serie: Normativa y Procedimientos n. 02, Oviedo, Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, 2017, 82 p.

Como objetivo de legislatura y acordado con los agentes sociales en el ámbito de la concertación social, la Consejería de Servicios y Derechos Sociales está trabajando en la mejora de herramientas para lograr una mayor eficiencia, agilidad y calidad del sistema. En este marco, se ha querido actualizar y revisar el contenido del "Manual de Procedimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el Principado de Asturias" que aquí se presenta dentro de la colección "Normativa y Procedimientos".



Encuesta de pobreza y desigualdades sociales EPDS-2016.

Órgano Estadístico Específico del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, **Encuesta de pobreza y desigualdades sociales EPDS-2016.** Comunidad Autónoma de Euskadi. Principales resultados Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco, 2017, 112, 112 p.

Este documento presenta los principales resultados de la operación 2016 de la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS-2016). Su objetivo central es analizar los distintos indicadores de pobreza y ausencia de bienestar en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), con énfasis preferente en los utilizados en la Unión Europea (UE), derivados del método Eurostat, y en los introducidos de forma específica en la EPDS.

El informe también considera las principales tendencias estructurales que afectan a medio o largo plazo a la distribución de los recursos entre la población, con especial referencia al periodo 2008-2016. Aborda igualmente la distribución territorial y comarcal de la pobreza y la precariedad en Euskadi. Para favorecer la lectura del informe, se anticipa en este capítulo inicial un breve resumen de los hechos más destacados.



Todos somos todos: derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y mayores necesidades de apoyo.

Verdugo, M.A., Navas, P., **Todos somos todos: derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y mayores necesidades de apoyo. Informe Ejecutivo.** Madrid, Plena Inclusion, 2016, 39 p.

El Estudio "Todos somos todos", realizado por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca y la colaboración del Real Patronato sobre Discapacidad, lleva a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo sobre la situación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con mayores necesidades de apoyo: dificultades de comunicación, movilidad, pluridiscapacidad, trastornos de salud mental o del comportamiento, etc. Se basa para ello en el análisis de datos reflejados en las encuestas sobre discapacidad realizadas por el INE en 1999 y 2008, así como en la Base Estatal de Datos de Personas con Discapacidad del IMSERSO (BEPD). De los resultados del mismo, y a fin de evitar la preocupante situación de pobreza y exclusión social, se desprende la necesidad de que la Administración tenga en consideración las necesidades de este colectivo de forma prioritaria y urgente, pues el número de personas de este grupo poblacional va a verse incrementado en un futuro próximo.



Evolución Socioeconómica del Salario Social Básico en Asturias. Resumen ejecutivo.

Mato, F (coord), Pérez, C y Valdavida, E.. **Evolución socioeconómica del Salario Social Básico en Asturias. Resumen ejecutivo..** Oviedo. Consejería de Servicios y Derechos Sociales, 2017, 19 p.

Las medidas de incorporación vinculadas al Salario Social Básico en Asturias. Situación, evolución y perspectivas. Resumen ejecutivo.

Vilanova, J., Quirós, R., **Las medidas de incorporación vinculadas al Salario Social Básico en Asturias. Situación, evolución y perspectivas. Resumen ejecutivo..** Oviedo. Consejería de Servicios y Derechos Sociales, 2017, 30 p.

"Estudios e investigaciones" es una nueva colección impulsada por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales que se inaugura con estos estudios sobre el Salario Social Básico en Asturias.

La necesidad de conocimiento, para la mejora de las intervenciones y la evaluación de políticas públicas, ha guiado el análisis de los diez años de implantación de la Ley del Salario Social Básico. La doble naturaleza, económica y técnica, de la prestación ligada a su concepción como doble derecho han impulsado la elaboración de dos estudios diferentes pero complementarios con el fin de profundizar en cada una de sus dimensiones.



El estudio referido a la "Evaluación socioeconómica del Salario Social Básico en Asturias" tiene como objetivos específicos: en primer lugar, llevar a cabo un estudio comparado del SSB en el marco de los programas de rentas mínimas desarrollados por las comunidades y ciudades autónomas; en segundo lugar, realizar un análisis de las magnitudes más relevantes que han definido la evolución del SSB durante la década transcurrida; en tercer lugar, aprovechar la información existente para describir los diferentes perfiles de las personas titulares y beneficiarias de la prestación; en cuarto lugar, analizar los flujos de salida del SSB y las características de las personas que han abandonado el programa, dedicando una atención especial a quienes lo han hecho por razones económicas y de empleo; el último objetivo específico trata de estimar el retorno de la nómina del SSB sobre la economía regional, en cuanto a la actividad económica y al empleo que genera.

El estudio referido a "Las medidas de incorporación vinculadas al Salario Social Básico en Asturias: situación, evolución y perspectivas" tiene como objetivos: Realizar un análisis comparativo de la normativa sobre rentas mínimas en las Comunidades Autónomas del Estado Español, con especial énfasis en los proyectos de inclusión social vinculados a las respectivas prestaciones económicas; analizar los instrumentos y procesos relacionados con las medidas de incorporación social vinculadas al SSB en Asturias; analizar la eficacia de las medidas de incorporación social; analizar la participación de las diversas entidades públicas y privadas en la aplicación de medidas incorporación social, así como la coordinación entre las mismas y conocer la aceptabilidad por parte de las personas beneficiarias acerca de las medidas de incorporación social.

En próximas semanas estarán disponibles los estudios completos en los mismos canales de difusión.



Adolescentes con trastornos de comportamiento.

Matalí, J. (coord.), **Adolescentes con trastornos de comportamiento ¿Cómo podemos detectarlos? ¿Qué se debe hacer?.** Serie: Informes HSJD n. 1, Esplugues de Llobregat, Hospital Sant Joan de Déu, 2016, 162 p.

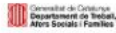
Uno de cada cinco niños tendrá a lo largo de su infancia o adolescencia algún trastorno de conducta, un problema de salud cada vez más frecuente entre los varones y con especial prevalencia entre los 13 y los 16 años. La crisis de los últimos años y los cambios estructurales que han experimentado las familias han contribuido a que estos trastornos se hayan hecho más presentes, según han constatado pediatras, profesores, padres psicólogos y otros profesionales del sector de la salud mental. Padres que no tienen tiempo para sus hijos o no saben poner límites, familias completamente desbordadas por los horarios laborales y la escasez de recursos, falta de comunicación y conocimiento de los problemas de los menores son algunos de los factores que pueden provocar trastornos de conducta en los adolescentes. También influye pertenecer a una familia de bajo nivel social y económico o tener unos progenitores abusivos, así como el auge que en los últimos tiempos han experimentado valores como el individualismo, la necesidad de recompensa inmediata o la poca tolerancia al malestar. Son algunas de las conclusiones a las que se ha llegado en este un informe elaborado por el Hospital Sant Joan de Déu, a partir de una encuesta realizada, en colaboración con los Laboratorios Ordesa, a más de 1.300 profesionales de toda España.



Discapacidad intelectual y salud mental: trabajo en red. Guía para la atención a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y alteraciones de la salud mental y/o del comportamiento.

Cobo, C. (coord.), **Discapacidad intelectual y salud mental: trabajo en red. Guía para la atención a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y alteraciones de la salud mental y/o del comportamiento.** Sevilla, Servicio Andaluz de Salud, Junta de Andalucía, 2016, 76 p.

Esta guía, elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad y el Servicio Andaluz de Salud, tiene como objetivo, a través del trabajo conjunto de todos los sectores y ámbitos de atención implicados, favorecer la prevención, lograr un mejor pronóstico y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Se ha desarrollado con las aportaciones y el consenso de un grupo de profesionales con amplia experiencia en la atención a estas personas en diferentes ámbitos de actuación, principalmente en el social, sanitario y educativo. Se trata de una herramienta para facilitar la labor de los profesionales y proporcionar información sobre sus derechos a las personas con discapacidad intelectual y a aquellos que las tutelan.



Dossier de ètica elaborado por DIXIT.

DIXIT Centre de Documentació de Serveis Socials, **Dossier temàtic DIXIT Ètica aplicada als serveis socials**. Generalitat de Catalunya. Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, 2017, 24 p.

Este dossier presenta una selecció de recursos documentals sobre la ètica aplicada a los servicios sociales.

Incluye los documentos elaborados por el Comité de Ètica los Servicios Sociales de Cataluña, monografías, revistas y artículos incluidos en el fondo documental DIXIT, las conferencias DIXIT TV en torno a la ètica aplicada a la intervenció social, así como instituciones de referencia.

Todos los documentos y recursos referenciados en este dossier están disponibles para consulta y préstamo a centros DIXIT, algunos de los cuales se pueden consultar en línea.

Periòdicament DIXIT realitza dossiers temàtics sobre temes de actualitat. Estos dossiers incluyen todo tipo de documentación y recursos sobre una temàtica concreta, como referencias bibliogràficas, artículos, normativas o enlaces a webs de interés.

Todos los dossiers temàtics elaborados por DIXIT se pueden consultado en línea en el portal dixit.gencat.cat.

Artículos

El futuro del tercer sector y la economía social en el ámbito de los servicios públicos: alianzas y cambios de una sociedad en transformación.

Illa, O., **El futuro del tercer sector y la economía social en el ámbito de los servicios públicos: alianzas y cambios de una sociedad en transformación**. Revista de Treball Social, n. 207, 2016, p. 71-81.

Una alianza estratégica entre el Tercer Sector Social y el mundo sanitario sería imprescindible para fortalecer la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos. Una alianza que sería deseable y posible en una sociedad con más y mejores derechos y donde las desigualdades no prevalezcan por encima de la igualdad de oportunidades entre personas diferentes.



Organización de los servicios sociales municipales en las CC.AA.: cinco estudios de caso.

SIIS Centro de Documentación y Estudios et al., **Organización de los servicios sociales municipales en las comunidades autónomas: cinco estudios de caso**. Zerbitzuan, n. 63, 2017, p. 5-47.

En este artículo se describe la organización de los servicios sociales municipales de cinco comunidades autónomas españolas —la Comunidad Foral de Navarra, Catalunya, Galicia, Castilla y León, y Castilla-La Mancha— y los retos que tienen planteados. Se pretende así contextualizar la situación de tales servicios en la Comunidad Autónoma de Euskadi, señalando sus características más distintivas, y sobre todo, identificar en esos sistemas autonómicos elementos que puedan contribuir a mejorar la organización de los servicios sociales de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Euskadi.



El ánimo de + Calidad es que sea un instrumento de información participativo. Entre tod@s sabemos más, por eso te animamos a:

- Recomendar documentos técnicos y audiovisuales que consideres interesantes.
- Compartir y enviar experiencias de interés.
- Expresar tu opinión sobre algún tema en el apartado "La opinión profesional".

Para más información puedes contactar con nosotros a través del correo electrónico:

zona.calidad@asturias.org



BOLETINES ANTERIORES



**CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL**

C/Charles Darwin, s/n 2ª Planta
CP 33005 Oviedo, Asturias
Teléfono: 985 105 500
email: zona.calidad@asturias.org

COORDINACIÓN/REDACCIÓN
Joaquín Gómez González

DISEÑO GRÁFICO
Luis Miguel Bermúdez Álvarez

ISSN: 2254-1357

D.L.: AS/0668-2012